

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER PARA 2019

Reunida la Comisión de Investigación de la UPCT el pasado 17 de diciembre de 2019 se ha procedido a la selección de candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria 2019 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander, se procede a efectuar la publicación de la puntuación alcanzada por los candidatos:

SOLICITANTE	DIRECTOR	PUNTUACIÓN*		
		Nota media ponderada expediente académico	Otros méritos	Total
F.C.E				
Ricardo Teruel Gutiérrez	María Luz Maté Sánchez-Val	7.41	0	7.41
Jorge José Zamora Cánovas	Soledad MARÍA martínez	6.90	0.5	7.40
E.T.S.I.T				
Luis Caballeros Arnaldos	Juan José Alcaraz Espín	7.61	0	7.61
Adrián Gilabert Pérez	M ^a Dolores Cano Baños	7.30	0	7.30
Pedro Javier García Paterna	Alejandro Martínez Sala	7.07	0	7.07
E.T.S.I.A				
Daniel Bañón Gómez	Jesus Ochoa Rego	8.86	0.25	9.11
Beatriz Jiménez Pérez	M ^a Ángeles Ferrer Ayala	7.45	0	7.45
Marta Clemente Carazo	Alfredo Palop Gómez	7.09	0.50	7.59
E.T.S.I.I				
Andrés Jerez Navarro	José Javier López Cascales	7.45	0	7.45
Ramón Ruiz Molina	Javier Padilla Martínez	7.14	0.25	7.39



Juan Carlos Gómez Sánchez	Lorenzo Ros Mcdonell	7.14	0	7.14
E.I.C.C y P				
Claritza Tavarez Polonia	Sandra G. García Galiano	8.61	0	8,61
Robert Hiraldo Núñez	Sandra G. García Galiano	9.11	0	9,11
Manuel Mas Monsonis	Manuel Alcaraz Aparicio	7.43	0	7,43
David Pereñiguez Fernández	Luis Gerardo Castillo Elsitdie	7.38	0	7,38
José Antonio Jiménez Valera	Gonzalo García Ros	8.67	0.25	8,92
E.T.S.A.E				
Victoria Artés Hernández	Patricia Reus Martínez	6.77	0.5	7.27
E.T.S.I.N.O				
Manuel Del Río González	Jerónimo Antonio Esteve Pérez	7.81	0	7.81

*Según dicta la base V de la convocatoria en su apartado 5.2 para la obtención de la puntuación de los candidatos que aparecen en esta propuesta de resolución se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Nota media *ponderada* del expediente académico del candidato, teniendo en cuenta para el cálculo los créditos superados en cada expediente que aporten efectivamente datos para la media. No se tendrán en cuenta ni los créditos requeridos ni los conseguidos de los expedientes que se indican en el Resumen de Créditos del Expediente.

El cálculo del coeficiente de ponderación, para cada titulación, se efectuará de la siguiente manera:

$C = a/b$ siendo

a = Mínima de las medias de todas las titulaciones de los solicitantes x 1,25

b = Media Específica de cada titulación

A efectos de cálculo de las notas medias de cada titulación, se considerarán los cursos académicos 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019

(En el caso de no existir notas medias de ninguno de los tres últimos cursos en alguna de las titulaciones requeridas (caso de extinción de títulos) se harán los cálculos tomando como coeficiente de ponderación 1 en dichas titulaciones).



Otros méritos:

- Obtendrán 0,50 puntos los candidatos/as que acrediten haber obtenido, en convocatorias propias del Ministerio de Educación, alguna de las siguientes distinciones: Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario, Premio Nacional, Mención o Accésit de Fin de Carrera Universitaria, primero o segundo premio por áreas científicas o premios especiales del Certamen Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.

- Obtendrán hasta 0,50 puntos por los siguientes méritos:

Méritos de formación complementaria: estancias en otros centros universitarios con becas de colaboración (MECD, ERASMUS/SOCRATES, becas intramurales...).

Premio Extraordinario Fin de Carrera en su universidad, premios de las Comunidades Autónomas, becas de colaboración y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas.

En caso de empate se tomará en cuenta la nota media en base diez del expediente académico de los alumnos candidatos.

De conformidad con lo establecido en la base V 5.3 de la convocatoria “Para propiciar una adecuada distribución de becas entre las distintas áreas de I+D de la Universidad Politécnica de Cartagena, no se otorgarán en una misma convocatoria más de una beca por Centro y por Departamento, atendiendo para ello a la adscripción del Director del trabajo”, **los candidatos seleccionados** son los siguientes:

SOLICITANTE	DIRECTOR	PUNTUACIÓN
F.C.E		
Ricardo Teruel Gutiérrez	María Luz Maté Sánchez-Val	7.41
E.T.S.I.T		
Luis Caballeros Arnaldos	Juan José Alcaraz Espín	7.61
E.T.S.I.A		
Daniel Bañón Gómez	Jesús Ochoa Rego	9.11
E.T.S.I.I		
Andrés Jerez Navarro	José Javier López Cascales	7.45
E.T.S.I.C.P		
Robert Hiraldo Núñez	Sandra G. García Galiano	9.11
E.T.S.A.E		
Victoria Artés Hernández	Patricia Reus Martínez	7.27
E.T.S.I.N.O		
Manuel Del Río González	Jerónimo Antonio Esteve Pérez	7.81

Los interesados podrán presentar alegaciones a esta propuesta a través del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena hasta el 10 de enero de 2020.

Cartagena, a 19 de diciembre de 2019
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Beatriz Miguel Hernández